



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18304

10/07/2020

44419

AUTOR/A: TIRADO OCHOA, Vicente (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la revalorización e incremento de las pensiones aplicable a partir de 1 de enero de 2020 se aprobó mediante el Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social; por su parte, se indica que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 incluirá, como es habitual, el incremento de las pensiones.

Madrid, 07 de septiembre de 2020